RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2018-00527.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, requiérese a la apoderada en amparo de pobreza, Dra. MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN, para que se pronuncie sobre el requerimiento que le fuera realizado el día 28 de octubre de 2020, esto es, para que coadyuve el allanamiento que de las pretensiones de la demanda hicieran sus representados, señores ERIKA FERNANDA OSORIO ROZO y NÉSTOR DAVID OSORIO ROZO, para que lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

550414a6e3de9bc52b3ac725e95c917435be9ab151b9ada6cd8cbbe4a7da66f0

Documento generado en 20/04/2021 04:32:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC